



USHUAIA, 31 JUL 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA Nº 165/2013, caratulado: "S/INSTALACIÓN DE TABIQUES VIDRIADOS P/PUESTOS DE TRABAJO – SECRETARÍAS CONTABLE Y LEGAL.-", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 1375/2013, obrante a fojas 01, el suscripto, solicita la instalación de tabiques vidriados que opere como división en los diferentes puestos de trabajo, en las secretarias Contable y Legal, de acuerdo a los lineamientos de trabajo definidos en croquis obrante a fojas 3 a 4 por el Arq. Miguel Angel SAUCEDO.

Que mediante Nota Interna Letra: SC – GEOP – AT N° 1394/13 de fecha 29/07/13, el profesional interviniente eleva un detalle de los trabajos a realizar, considerando la normativa vigente en materia de edificación, especificando las consideraciones técnicas a tener en cuenta para llevar adelante dichas instalaciones, adjuntando croquis y un presupuesto estimado de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), según consta a fs. 06 a 10.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fs. 11.

Que corresponde designar al agente Arq. Miguel Angel SAUCEDO D.N.I. Nº 29.297.540 a fin de realizar la inspección de los trabajos a efectuar en los diferentes puestos de trabajo de las secretarías Contable y Legal, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

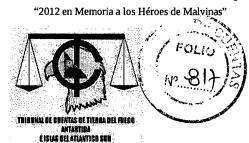
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26°, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad Nº 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50..

Por ello:





///...2.-

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto y la Contratación Directa, para llevar a cabo la instalación de tabiques vidriados que operen de divisiones en los diferentes puestos de trabajo de las secretarías Contable y Legal del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre Nº 131, según especificaciones técnicas detalladas en la Nota Interna Nº 1394/13, obrante a fojas 6 a 10, por la suma total estimada de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad Nº 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Designar al Agente Arq. Miguel Angel SAUCEDO D.N.I N° 29.297.540 como Inspector de los trabajos a realizar en las áreas mencionadas, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 3 1 6 72013.-

TCP
Confection
Control
Corrigió

N Hugo Sebastián PANI Vocal Contador IPRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provinc